

# La ética del Contador Público



**P**revio a desarrollar el tema de la ética del contador público, es menester explicar el significado de la palabra ética y su alcance, en el nivel profesional.

La ética es el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. Es una decisión del ser humano de cómo serán sus actos ante diversas situaciones que se le presenten.

Por su parte, la ética profesional se puede definir como un conjunto de normas y principios por las que se rige un profesional en determinado campo, por medio de las cuales se establece las actitudes que debe asumir ante diversas circunstancias que le corresponda enfrentar. (Ello con miras a alcanzar un mejor desempeño de su labor).

Para el caso de los contadores públicos, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica cuenta con el “Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado y la Contadora Pública Autorizada” (que fue aprobado por su Junta Directiva en la Sesión 37-2014, Acuerdo 940-2014, del 15 de diciembre de 2014. Aquel Código), el cual, en su Título I, Alcance del Código, enumera 4 postulados, que se resumen de la siguiente forma:

- **Postulado I, Aplicación General del Código:** este Código establece las reglas de conducta éticas para todos los Contadores Públicos Autorizados, sin importar a lo que se dedique y los principios fundamentales que deben ser observados y respetados para el logro de los

objetivos comunes.

- **Postulado II, Responsabilidad hacia la sociedad:** un contador público debe de aceptar su responsabilidad, principalmente ante sus clientes, empleados, empleadores, inversionistas, y mostrarla mediante su objetividad e integridad. Su responsabilidad es de interés público; es decir, el bienestar colectivo de la comunidad de personas e instituciones a las que sirve.
- **Postulado III. Responsabilidad hacia quien contrata los servicios.** El contador público debe satisfacer lo siguiente:
  - a) Credibilidad en la información y sistemas de información.
  - b) Profesionalismo reconocido por clientes, empleadores y otros interesados.
  - c) Óptima calidad al brindar los servicios profesionales llevados al más alto nivel de ejecución.
  - d) Confianza en que las normas de ética gobiernan la prestación de dichos servicios o su desempeño.
- **Postulado IV. Responsabilidad hacia la profesión.** Todo contador público debe comprometerse con los siguientes pilares.

“un contador público debe de aceptar su responsabilidad principalmente ante sus clientes, empleados, empleadores, inversionistas, y mostrarla a través de su objetividad e integridad.”

<b>E</b>	Experiencia	Estar capacitado en el campo en que se desenvuelve
<b>T</b>	Transparencia	Ser honrado, objetivo, franco, responsable, íntegro y guardar confidencialidad.
<b>I</b>	Independencia	Sus actuaciones deben ser justas, sin dejarse persuadir o intimidar, tener libertad de criterio y evitar que un tercero obstaculice su objetividad.
<b>C</b>	Credibilidad	En sus actuaciones deben prevalecer altos valores morales y las normas legales, profesionales y técnicas.
<b>A</b>	Actualización profesional	Debe mantenerse en continua capacitación de manera que su práctica profesional se ajuste lo actual en la profesión.

El Código en su Título II regula las Normas Generales, entre las que merece mencionar:

Objetividad	Confidencialidad	Independencia profesional
Competencia	Publicidad	Honorarios Profesionales
Conducta idónea	Resolución de conflictos éticos	Sanciones

Las anteriores normas dan el marco de actuación al contador público, cuya importancia de su aplicación radica en que es uno de los pocos profesionales que tienen fe pública. Ello significa que el contador da garantía de que los hechos que incorpora en sus informes son verdaderos y auténticos, lo cual otorga una alta confiabilidad a empresarios, inversionistas, acreedores, acerca de la exactitud de los hechos mismos, para que puedan basar la toma de decisiones, a partir de esos informes, en especial aquellos que tienen como finalidad emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de una empresa.

Lo descrito implica un compromiso social de gran envergadura para el contador público, pues, lamentablemente, hay profesionales que han alejado de su actuar los principios éticos señalados, al apoyarse en la ejecución de actos ilegales y fraudulentos, que ponen en riesgo su profesión y se exponen a sanciones.

### Imagen:

Creado por Snowing - Freepik.com



Licda. María Eugenia Jiménez Morúa  
Auditora en la Contraloría General de la República de Costa Rica en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.  
Profesora Universitaria.

# Normas Internacionales de Formación.



El ritmo del cambio se ha acelerado en los últimos 20 o 30 años. Un factor fundamental ha sido, por los avances en la tecnología, la comunicación (las redes sociales han hecho cambiar el cómo nos comunicamos). Todo ello por la apertura hacia el conocimiento y la innovación.

“La competitividad tan fuerte que se vive, aunada al proceso de globalización, ha provocado cambios en los estilos de administración de las empresas para poder sobrevivir a largo plazo.” (Ramirez, 2008, p.3)

Dos factores fundamentales del cambio son: competitividad; es decir, hay más empresas compitiendo por vender su producto o su servicio. Los anaqueles de los supermercados están llenos de productos. La lucha es fortísima por estar en la preferencia del consumidor. El otro factor es: la globalización, que posibilita que el consumidor tenga a su disposición más variedad de productos traídos de diferentes lados; o que posibilita conocer qué ocurre en diferentes lados del mundo, en los niveles social o político.

La opinión del contador público sobre los estados financieros le da un valor agregado, porque su opinión da una seguridad razonable para el tomador de decisiones.

Esto nos ha llevado a que la información debe ser oportuna y precisa para la toma de decisiones. El contador público ha asumido un rol fundamental, pues es el encargado de la revisión de la información que producen las empresas. Sobre la base de esta información, proveedores, inversionistas, gobierno, empleados y entes financieros toman decisiones. La opinión del contador público respecto de los estados financieros le da un valor agregado, porque su opinión da una seguridad razonable para el tomador de decisiones. De igual manera, sucede al revisar el control interno y obtener hallazgos sobre debilidades,

que ponen en riesgo la fidelidad de la información.

Esta gran responsabilidad que el contador público asume, implica que deba realizar su trabajo con una gran ética profesional, libre de influencias; es decir, con una independencia absoluta. Pero, además, de un alto grado de escepticismo profesional (supone que existen errores significativos en los estados financieros y que debe encontrarlos), un juicio profesional sustentado en la experiencia, que le permita la planificación y ejecución de su trabajo y un alto grado de conocimiento sobre las diferentes técnicas en la obtención de evidencias.

Lamentablemente, el mundo ha sido testigo de errores materiales en las opiniones emitidas por grandes despachos de contadores públicos, que condujeron a errores en la toma de decisiones. Ejemplos son: caso Enron, WorldCom, Parmalat, entre otros.

Frente a todo este panorama, la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas

en inglés, creada en 1977) asume un liderazgo en el ámbito mundial, en lo que a ética y formación profesional corresponde. Por ello, su misión es:

(...) “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.” (Federación Internacional de Contadores, 2008, p.2).

Asimismo, se fortalece la profesión con la ética y la formación profesional. La ética regula la actualización del profesional. Dicha actuación debe estar enmarcada en la transparencia con que realizamos nuestra labor, en la credibilidad de nuestra labor, la cual realiza el contador público con independencia y cimentada en

la actualización y experiencia.

IFAC emite en el año 2008 las normas internacionales de formación (IES) como una necesidad de regular los procesos formativos del contador público.

“El objetivo de la formación en contaduría y la experiencia práctica es preparar contadores profesionales competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan. Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es menester desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener su competencia profesional”. (Federación Internacional de Contadores, 2008, p.22).

Es muy claro lo que busca IFAC con esta normativa, considerando perfectamente los desafíos a los que se enfrenta el contador público. Nuestra profesión debe tener una base de conocimientos que van desde las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), hasta las normas que regulan la presentación de estados financieros ya sean NIIF, NIIF para PYMES o NICSP, hasta otras áreas de conocimiento en derecho (tributario, comercial y laboral), matemáticas, finanzas, estadística, administración de empresas, y otras más. También, el contador público debe tener una serie de habilidad de valores y actitudes que le permitan seguir aprendiendo y adaptándose al cambio.

**El objetivo de la formación en contaduría y la experiencia práctica es preparar contadores profesionales competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan.**

Son muchas esas habilidades y son tan importantes para el cuidado profesional y la buena actuación del profesional, razones por las que IFAC ha dedicado todo un estándar al respecto. Estos estándares son ocho:

Numero de norma	Nombre de la norma
IES 1	Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales
IES 2	Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría
IES 3	Habilidades profesionales y formación general
IES 4	Valores, ética y actitud profesionales
IES 5	Requisitos de experiencia práctica
IES 6	Evaluación de las capacidades y competencia profesional
IES 7	Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional
IES 8	Competencia requerida para auditores profesionales

Fuente: Federación Internacional de Contadores

La Contaduría Pública es una profesión de grandes retos y compromisos. La formación profesional es clave por el desarrollo de habilidades, que son necesarias para el desempeño profesional. Esta formación alimenta el juicio profesional, el cual necesita de la experiencia. Ella se adquiere por el trabajo de campo, que enfrenta al contador a la realidad de eventos que la teoría no considera. Eventos que generan más conocimiento. Si bien una sólida formación no es suficiente, tampoco una experiencia sin la formación debida es garantía de un excelente suceso profesional. Son ambos elementos fundamentales con el debido equilibrio. Y no podemos olvidar la ética profesional, pilar de cualquier labor profesional que se haga con responsabilidad, pues son muchos los interesados en la información que emite la empresa y sobre la que el auditor emite su opinión.



Máster Johnny Coto Cerdas  
Director de la Carrera de Contaduría Pública  
Universidad Florencio del Castillo

Son muchas esas habilidades y son tan importantes para el cuidado profesional y la buena actuación del profesional que IFAC ha dedicado todo un estándar al respecto.

#### Bibliografía:

Federación Internacional de Contadores. "Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación" (2008). New York, Estados Unidos. Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría.

Ramírez Padilla, D. N. (2008). Contabilidad Administrativa. México DF, México. McGraw-Hill.

#### Imagen:

<https://pixabay.com/es/users/wpaczochoa-2056006/>